



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de noviembre de 2022

Proceso:	Ordinario Contrato realidad.
Asistentes:	DEMANDANTE: Alexander Alberto Gómez Hoyos DEMANDADA: CTA UNIÓN SOLIDARIA, COOTEXCO Y FABRICATO S.A.
Radicado:	05001310500220200041300
Asunto:	Acta audiencia
Audiencia:	https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/e34d0f19-09f1-47c2-a342-c04be8c0152e?vcpubtoken=9c13fc77-3110-46b5-a7d8-03d9d75ade22

Etapas desarrolladas en audiencia

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

Resuelve.

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que llegaron las partes y que consiste en lo siguiente: FABRICATO S.A., cancelará al demandante ALEXANDER ALBERTO GÓMEZ HOYOS, una suma total de \$9.000.000 en la cuenta de este despacho # 050012032002 Banco Agrario, a más tardar el 15 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso en contra de FABRICATO S.A., por parte del señor ALEXANDER ALBERTO GÓMEZ HOYOS, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22b4e74be76332c1aee920d252d7ff02f9b5231a8b496ef816d3e9ca43c8145**

Documento generado en 21/11/2022 10:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>